



# Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 146-2015-CPP

Paita, 30 de noviembre de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 22 del 30 de noviembre de 2015; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 22 del 30 de noviembre de 2015, fue sustentado el Dictamen N° 003-2015/MPP-Com.N° III-"E.C.D.yR" de la Comisión N° III "Educación, Cultura, Deporte y Recreación" sobre Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Programa "Reforma del Estado orientada a la Ciudadanía", implementado por la Cooperación Alemana al Desarrollo, GIZ (Buena Gobernanza/GIZ), por su Presidenta, la Sra. Katty Paola Vivas García, recomendando al Pleno del Concejo la aprobación del mismo.

Que, el citado convenio tiene como objetivo fortalecer las relaciones de cooperación entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Cooperación Alemana al Desarrollo, GIZ, a través del Programa BUENA GOBERNANZA/GIZ, con el propósito de realizar acciones sinérgicas y coordinadas para fortalecer las capacidades locales, comprometiéndose con la modernización de la administración pública y el fomento de la descentralización. En este contexto, los objetivos que ambas partes persiguen conjuntamente son el fortalecimiento de la gestión municipal logrando optimizar la gestión financiera, la provisión de servicios sociales y procedimientos administrativos así como la transparencia y rendición de cuentas en beneficio de los ciudadanos.

Que, sustentado el dictamen por parte de la señora regidora y luego de las intervenciones de los señores regidores, se sometió a votación, con el siguiente resultado 8 votos a favor: Señores Francisco Javier Rumiche Ruiz, Pedro Imán Aldean, Katty Paola Vivas García, Berta Rodríguez de la Torre, Ricardo Rey Nolasco Puruguay, Henry Cruz Ayala, Ramón Reyes Flores y María Atoche de Jaramillo. 2 votos en contra: Señores Eusebio Querevalu Álvarez y Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo. 1 voto en abstención: Sr Neón Santos Cruz.

Estando a las facultades conferidas por los artículos 17 y 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Simple.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO:** Aprobar el Dictamen N° 003-2015/MPP-Com.N° III-"E.C.D.yR" de la Comisión N° III "Educación, Cultura, Deporte y Recreación", en consecuencia se aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Programa "Reforma del Estado orientada a la Ciudadanía", implementado por la Cooperación Alemana al Desarrollo, GIZ (Buena Gobernanza/GIZ),

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán  
ALCALDE